

CIRCULAR EXTERNA 64 DE 2006

(noviembre 7)

Diario Oficial No. 46.448 de 10 de noviembre de 2006

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Señores: Usuarios y funcionarios Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Resolución [02892](#) de 2006 –Suspensión de importación de animales y productos susceptibles de transmitir fiebre aftosa procedentes de Venezuela.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, expidió la Resolución número [02892](#) del 26 de octubre de 2006, mediante la cual suspende, por un término de seis (6) meses, la importación a Colombia de animales susceptibles y sus productos de riesgo capaces de transmitir o vehicular el virus de fiebre aftosa, procedentes de Venezuela.

Igualmente señala que los trámites radicados ante el ICA, así como los Documentos Zoosanitarios de Importación que no hayan sido utilizados a la fecha de publicación de la citada resolución, quedarán suspendidos por el mismo término, es decir, por seis (6) meses.

Adicionalmente establece en el párrafo 1o del artículo [2o](#) que para las especies animales susceptibles y los productos de riesgo, que se encuentran en tránsito, se ordenará el reembarque.

La Resolución [02892](#) comenzó a regir a partir del 30 de octubre de 2006, fecha de su publicación en el *Diario Oficial* número 46.437.

Cordialmente,

La Directora de Comercio Exterior (E.),

GLORIA INÉS CAÑAS ARIAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

